



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

EXPEDIENTE N°: 10337558.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.°0038-2024-OCI/2-4904-06.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte.
Secretaria I del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto Identificado.

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 29 de noviembre de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado “**Actividades Operativas sin Producto Identificado**” desarrollado durante el periodo: del 04 al 29 de noviembre de 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

El presente informe denominado “Actividades Operativas sin Producto Identificado” del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.° 2-4904-2024-006.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concernientes a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de noviembre del presente año.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de noviembre de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 0164-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, un ejemplar del Informe n.º 0037-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, denominado "**Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior**", correspondiente al periodo de seguimiento del 02 de setiembre al 31 de octubre de 2024, para que de acuerdo a sus facultades retome las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad que se cumpla con la implementación de las recomendaciones que a la fecha se encuentran en calidad de pendientes y en proceso de implementación.
- Que, con Oficio n.º 0165-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, derivó la denuncia consignada en el formulario de denuncias al Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, para su atención de acuerdo a su competencia.
- Que, con Oficio n.º 0166-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota copia fedateada del diploma de colegiatura y de la constancia de habilidad del personal que labora en la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que cuenta con el perfil académico de la carrera profesional de Economista, de acuerdo a la Ley n.º 15488 "Ley del Economista".





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0167-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control denominado **“Verificación de la Habilidad Profesional para Ejercer la Función Pública de los Trabajadores de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**.
- Que, con Oficio n.º 0168-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información documentada relacionada a la colegiatura y constancia de habilidad profesional de los trabajadores de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.
- Que, con Oficio n.º 0169-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota el Informe de Visita de Control n.º 0013-2024-OCI/4904-SVC, denominado **“Verificación de la Habilidad Profesional para Ejercer la Función Pública de los Trabajadores de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**, en el cual se ha identificado situaciones adversas, con el fin que adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
- Que, con Oficio n.º 0170-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información concerniente a las acciones preventivas o correctivas adoptadas en merito a la implementación de las recomendaciones del Informe de Visita de Control n.º 010-2024-OCI/4904-SVC, denominado **“Verificación del Estado Situacional de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**.
- Que, con Oficio n.º 0171-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información concerniente a las acciones preventivas o correctivas adoptadas en merito a la implementación de las recomendaciones del Informe de Visita de Control n.º 011-2024-OCI/4904-SVC, denominado **“Transferencia de Fondos al CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota para el Otorgamiento del Incentivo Único al Personal Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo n.º 276”**.
- Que, con Oficio n.º 0172-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información concerniente a las acciones preventivas o correctivas adoptadas en merito a la implementación de las recomendaciones del Informe de Visita de Control n.º 012-2024-OCI/4904-SVC, denominado **“Verificación del Registro y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 0037-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de noviembre 2024, denominado **“Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior”** el cual fue remitido al titular de la Unidad de





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 00164-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.

- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 0013-2024-OCI/4904-SVC, de fecha 26 de noviembre 2024, denominado “**Verificación de la Habilidad Profesional para Ejercer la Función Pública de los Trabajadores de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota**”, el cual fue remitido al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 00169-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.

VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional.

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control de 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5º de la Ley 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública”.

Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 29 de noviembre de 2024.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Martha Lina Guevara Vidarte
SECRETARIA



C..c.
Archivo
OCI-UGEL-CH.
CH.2024.

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.